

Sustentabilidad del Sector Azucarero y Arancel Consolidado

Cuando un país es importador neto de un producto, los precios internos son determinados por el precio internacional. En el caso del azúcar, debido las políticas de protección y a los subsidios que aplican los países consumidores y productores, el precio internacional sufre fuertes fluctuaciones. Para evitar que éstas se traspasen al mercado interno, Chile implementó en la década de los ochenta un sistema de bandas de precios, mediante el cual se determina un rango dentro del que puede fluctuar el costo de importación; si éste es mayor al techo se aplican rebajas arancelarias y si es menor, aranceles específicos para mantener el costo de importación dentro de este rango. Esta banda no corrige el efecto de las distorsiones en los mercados externos sobre el nivel de precios a largo plazo, sino que sólo tiende a disminuir su volatilidad.

La fuerte y rápida caída de los precios internacionales del azúcar, a partir de 1997, hizo que la aplicación normal del mecanismo de las bandas significara sobrepasar el nivel arancelario consolidado del 31,5%; este arancel consolidado es la máxima tasa de impuestos que puede pagar un producto para ingresar a Chile, por lo que al sobrepasarlo se transgrede los compromisos que Chile ha suscrito ante la OMC.

Ante esta realidad y dado que el Gobierno de Chile se ha comprometido internamente a mantener el funcionamiento de la banda de precios, de modo de asegurar la sobrevivencia del sector, se ha presentado un proyecto de ley que establece aumentar el arancel tipo básico consolidado por Chile ante la OMC a un 98%.



FRANCISCA SILVA T.

Ingeniero Agrónomo, Magister en Economía Agraria, PUC. Profesora del Departamento de Economía Agraria de la Facultad de Agronomía e Ingeniería Forestal de la Pontificia Universidad Católica de Chile.

Hay varios comentarios que hacer al respecto. Debido a la caída que ha experimentado el arancel ad valorem chileno, las rebajas arancelarias son cada vez menos relevantes, por cual la banda no operaría en forma efectiva ante grandes alzas de precios y se estaría transformando en un mecanismo de sustentación de un costo mínimo de importación que sigue la tendencia del mercado internacional con cierto rezago. Sin embargo, debido al alza en el arancel consolidado se convierte en un mecanismo que potencialmente puede ser muy proteccionista.

En segundo lugar, no puede dejar de llamar la atención, que este máximo represente una desviación de tal magnitud respecto a la protección que reciben otros sectores. Resulta muy legítimo que los productores de remolacha y IANSA planteen sus demandas; sin embargo, se esperaría que antes de tomar una medida de este tipo se evalúe cuales son los beneficios que la sociedad recibe producto de una política de este tipo, y éstos sean contrastados con los mayores costos generados a los consumidores finales de azúcar y a los procesadores que la utilizan

como insumo. Por último, si los costos de la industria azucarera chilena son competitivos a nivel internacional en el largo plazo, la protección necesaria para superar este período de bajos precios debería, a lo más, ser temporal. No se justifica proveer a un sector de la economía de un mecanismo permanente de estabilización de ingresos y de sustentación de costos mínimos de importación, ya que, si la industria es rentable, puede acceder a mecanismos privados que estabilicen sus ingresos. [FAF](#)